ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Que la Secretaría de Administrativa y de Gobierno, procede a adelantar el correspondiente proceso de evaluación y verificación de la idoneidad de la hoja de vida y la documentación allegada por parte del ingeniero **RAUL ARMANDO DELGADO GAMBOA,** portador de la cédula de ciudadanía no 91.079.598 expedida en San Gil, Santander **,** con el fin de desarrollar el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LAS POLITICAS DEL MIPG. EN CUMPLIMIENTO A LAS COMPETENCIAS DE LEY, EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".**

Que, vistos los documentos presentados por **RAUL ARMANDO DELGADO GAMBOA,** portador de la cédula de ciudadanía no 91.079.598 expedida en San Gil, Santander, dentro de la propuesta, la hoja de vida con anexos que soportan su experiencia, junto a los demás documentos que acreditan estudios académicos y de experiencia; además adjunta los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado y que forma parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que verificados los documentos de la propuesta se puede inferir la existencia de los siguientes documentos:

1. **REQUISITOS DE LA PROPUESTA**

VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE
Certificación sobre Cumplimiento de pagos de Seguridad Social o certificación	CUMPLE
Cédula de Ciudadanía	CUMPLE
Registro Único Tributario-RUT	CUMPLE
Diploma de estudios y tarjeta profesional	CUMPLE
Cursos capacitaciones	CUMPLE
Antecedentes Fiscales (Contraloría)	CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE
Certificado Judicial (Policía)	CUMPLE
Certificado medidas correctivas	CUMPLE
Certificado de deudores morosos alimentarios – REDAM	CUMPLE
Libreta militar	CUMPLE
Hoja de Vida de la Función Pública	CUMPLE
Declaración Juramentada de Bienes y Servicios de la Entidad	CUMPLE
Declaración de Inhabilidades o incompatibilidades o prohibición para contratar con el estado	CUMPLE

2. **VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

De acuerdo a la documentación aportada para acreditar experiencia, por parte de **RAUL ARMANDO DELGADO GAMBOA,** portador de la cédula de ciudadanía no 91.079.598 expedida en San Gil - Santander, se tiene que:

CRITERIO IDONEIDAD	SOPORTE
*"(…)**DEBE CORRESPONDER A UN PROFESIONAL EN CUALQUIER AREA QUE CUENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y QUE TENGA LA RESPECTIVA LICENCIA DE SST VIGENTE** (…)".*	**PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL, CON ESPECIALIZACIÓN EN SST Y LICENCIA VIGENTE**

CRITERIO EXPERIENCIA	SOPORTE
*"(…)**DEBERÁ ACREDITARSE POR LO MENOS UN CONTRATO SUSCRITO CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS EL CUAL GUARDE RELACIÓN CON EL PRESENTE PROCESO** (…)"*	**CERTIFICACION EXPEDIDA CORPOINSA**, en la que se manifiesta que el señor DELGADO GAMBOA, realizo funciones de SST desde el 18 de septiembre del 2.023 hasta el 18 de septiembre del 2.024. **Contrato de prestación de servicios profesionales N° 206-2025** suscrito con el municipio de Curití, Santander cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LAS POLITICAS DEL MIPG. EN CUMPLIMIENTO A LAS COMPETENCIAS DE LEY, EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER"

Conforme a lo anterior, se observa que **RAUL ARMANDO DELGADO GAMBOA,** portador de la cédula de ciudadanía no 91.079.598 expedida en San Gil, Santander, responde a las exigencias requeridas para satisfacer la necesidad planteada por esta Entidad Pública, en consideración a los argumentos esbozados en los estudios previos que soportan la necesidad de suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales, por lo cual se concluye que **CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA exigida por el Ente Territorial**

Dado en Curití, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de Enero del 2.026

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaría Administrativa y de Gobierno